

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 10 de noviembre de 2017.

**CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA.
SOLICITANTE.
PRESENTE.**

Para dar cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me sirvo a dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01087817**, de fecha 06 de noviembre del 2017, recibida por el Sistema de solicitudes de Información del Estado de Sinaloa donde requiere lo siguiente:

Solicitamos nos informe cual es el motivo por el cual JAPAMA no recupera el IVA directamente, y prefiere hacerlo a través de un despacho contable.

Por tal motivo, se turnó dicha solicitud al Lic. Adán Torres Álvarez Subgerente de Contabilidad, mismo que en respuesta hizo llegar a esta Unidad de Transparencia de la Junta de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, la siguiente información:

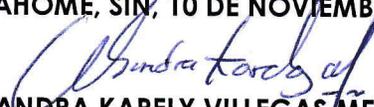
Atendiendo su requerimiento de información, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, mismo que establece que: "la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones",

Por lo anterior el emitir juicios de valor, explicaciones, contestar cuestionamientos, no es materia del acceso a la información pública, ya que el emitir ese tipo de razonamientos implica necesariamente el procesamiento de la información. El propósito que se tiene con el ejercicio del derecho de acceso a la información es acceder a documentos que obren en poder de las entidades públicas previamente existentes y elaboradas a la fecha de la solicitud.

De lo anterior se resaltan los argumentos validos con los que el área administrativa de esta paramunicipal se sirve a dar respuesta a su solicitud, la cual se anexa a este oficio de contestación.

Sin más por agregar, quedo a sus órdenes para futuras consultas en materia de Transparencia o cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"JAPAMA TU FUENTE DE VIDA"
LOS MOCHIS, AHOME, SIN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.



LIC. ALEJANDRA KARELY VILLEGAS MELECIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME